



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00269

Mendoza, 10 de marzo de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66278 mediante el cual se tramita el contrato de locación de la Sra. ROCÍO SOLEDAD OCARANZA AMBI; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por VICEGOBERNACION por la cual solicita la contratación de la Sra. OCARANZA AMBI ROCÍO SOLEDAD DNI N° 37.650.680, quien acepta realizar tareas "en Coro de la Legislatura como preparadora vocal de la H. Cámara de Senadores";

Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;

El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;

Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. OCARANZA AMBI ROCÍO SOLEDAD DNI N° 37.650.680, quien acepta realizar tareas "en Coro de la Legislatura como preparadora vocal de la H. Cámara de Senadores"; por el período de un (01) mes a partir del 1 de febrero de 2025, por un gasto total de pesos CIEN MIL (\$100.000.-), cuyo pago será



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00269

Mendoza, 10 de marzo de 2025

efectuado en una (01) cuota mensual de pesos CIENTO MIL (\$100.000,-), efectivizada a mes vencido, abonándose en marzo de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por la contratada a partir del 1 de febrero de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 "Honorarios" de la Unidad Organizativa L93000 H. LEGISLATURA, la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 10.03.2025 23:53:05

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 10.03.2025 23:54:00